FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION N° 144

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LAS FIRMAS: IBQ INDUSTRIAS QUIMICAS S.A. Y ORICA BRASIL LIMITADA.

Asunción, 09 de setiembre de 2013.

VISTO: La Nota N° 715 de fecha 07 de agosto de 2013, elevada por el Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 01/2013 para la **"Adquisición de Explosivos, Accesorios y Afines"**, realizada en fecha 13 de Junio de 2013, a favor de las firmas: **IBQ INDUSTRIAS QUIMICAS S.A. Y ORICA BRASIL LIMITADA.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Dictamen N° 86/13 de fecha 31 de julio del corriente se expide favorablemente al presente proceso, por reunir las condiciones legales y de procedimiento;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación de la Licitación Pública Internacional N° 01/2013 para la **"Adquisición de Explosivos, Accesorios y Afines"**, de fecha 27 de Junio de 2013 a favor de **IBQ INDUSTRIAS QUIMICAS S.A. y ORICA BRASIL LIMITADA**, conforme al punto 5 "Recomendación de Adjudicación", del mencionado informe.

2°.- Aprobar el Cuadro de Precios Adjudicados elaborado por la UOC para la disminución de las cantidades solicitadas por la convocante y ofertadas por los adjudicados en los ítems respectivos, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable.

3°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2013, al siguiente programa presupuestario:

ORICA BRASIL LIMITADA.

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
PROGRAMA: 2.16.3. OG 490 FF 30 Control Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 6.968.666.500.-

IBQ INDUSTRIAS QUIMICAS S.A.

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
PROGRAMA: 2.16.3. OG 490 FF 30 Control Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 5.354.768.000.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDANCIA

4°.- Adjudicar la Licitación Pública Internacional Nº 01/2013 para la **"Adquisición de Explosivos, Accesorios y Afines"** a favor de la firma: ORICA BRASIL LIMITADA por un monto total de Gs. **6.968.666.500**.- (Guaraníes seis mil novecientos sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos); y a IBQ – INDUSTRIAS QUIMICAS S.A. por un monto total de Gs. **5.354.768.000** (Guaraníes cinco mil trescientos cincuenta y cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil) durante el Ejercicio Fiscal 2013.

5°.- Declarar desierto los ítems 18 (Sistema de Iniciación no eléctrico instantáneo de 3,6 m) y 19 (Sistema de Iniciación no eléctrico instantáneo de 6 m), conforme al Art. 30 inc. b, de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" que expresa: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

6°.- Nombrase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS a suscribir los contratos respectivos.

7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FFAA
COMANDANCIA

GRAL DEL AIRE MIGUEL CHRISTIAN JACOBS
Comandante de las Fuerzas Militares